CONVENIO MODIFICATORIO N° 02

Contrato DCP N° 27/2023, suscrito en fecha 06 de diciembre de 2023

CD N° 12/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS"

ID N° 425.535.-

Entre la **DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL (DIBEN)**, domiciliada en EE.UU. N° 135 y Avda. Mariscal López, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. FELIX FERNANDO ORTELLADO ZORRILLA,** con cédula de identidad N° 2.952.067, en carácter de Director General y Presidente del Consejo de Administración y el **Dr. LUIS ALBERTO SERVIN BLAIRES,** con cédula de Identidad N° 346.742, en su carácter de Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la contratante, por una parte, y por la otra, la firma **SERVICIO TÉCNICO JC DE NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ,** con **R.U.C. N°** 1.976.058-2, domiciliada en la calle De la Conquista N° 1725 c/ Ruíz Díaz de Guzmán, de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ,** con cédula de identidad N° 1.976.058, en calidad de Representante Legal, denominada en adelante "*el Proveedor*", identificadas en conjunto como "*LAS PARTES*" e, individualmente, "*PARTE*", acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 02, al Contrato DCP N° 27/2023, suscrito en fecha 06 de diciembre de 2023, en el marco de la Contratación Directa N° 12/2023 ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS".*** **ID N° 425.535**, adjudicada por Resolución C.A. N° 09/1317/2023, de fecha 16 de noviembre de 2023, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y manifestaciones.

MANIFESTACIÓN: En virtud a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, las partes deciden de común acuerdo suscribir el presente documento modificatorio, atendiendo lo dispuesto por Resolución de la Dirección General N° 427/2024, de fecha 30 de diciembre de 2024, queda convenido cuanto sigue::

CLÁUSULA PRIMERA: La Cláusula N° 6 ***"VIGENCIA DEL CONTRATO",*** del Contrato DCP N° 27/2023, de fecha 06/12/2023, queda redactado de la siguiente manera

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Desde la fecha del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2024.-

CLÁUSULA SEGUNDA: La firma ***SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero Páez***, se compromete a la actualización de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en los términos establecidos en la cláusula 9 del Contrato principal.

CLÁUSULA TERCERA: Todas las demás cláusulas del Contrato principal que no hayan sido modificadas, citadas o mencionadas en el presente instrumento, permanecerán vigentes.

CLÁUSULA CUARTA: El presente Convenio Modificatorio forma parte íntegra del Contrato DCP N° 27/2023, suscrito en fecha 06 de diciembre de 2023, en el marco de la Contratación Directa N° 12/2023 "*Servicio de Mantenimiento y Reparación de Generadores Eléctricos*" ID N° 425.535, comprometiéndose las partes contratantes a su fiel y estricto cumplimiento.

SERVICIO TECNICO JC N. JAVIER CABALLERO P.

Dr. Luis Alberto Servín Blaires
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Dr. Fernando Ortellado
Director General y
Presidente del Consejo
DIBEN

En prueba de conformidad y ratificación, previa lectura de los términos expresados precedentemente, firman las partes contratantes, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 mes diciembre y año 2024.

Por la Firma:

SERVICIO TECNICO JC NERI JAVIER CABALLERO PAEZ

NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ
SERVICIO TÉCNICO JC
RUC: 1.976.058-2

Por la DIBEN:

Dr. Luis Alberto Servin Blaires
Miembro Titular
de Administración - DIBEN

DR. LUIS ALBERTO SERVIN BLAIRES
Tesorero y Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN

DR. FELIX FERNANDO ORTELLADO Z.
Director General y Presidente del Consejo de Administración de la DIBEN

DIBEN
DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL